

CCOO Federación Servicios



Convenio Colectivo del Comercio del calzado, artículos de piel y viaje de la provincia de Badajoz 2018-2020

Quedan comprendida dentro del ámbito de aplicación del presente convenio, todas las relaciones entre las empresas y trabajadores del comercio de calzados, artículo de piel, y artículos de viaje, así como el comercio mixto cuya actividad principal sea las enumeradas anteriormente, que son las recogidas en el epígrafe 6516 del Impuesto de Actividades Económicas. Y los que dependiendo de otra empresa (ETT), estén durante la vigencia del mismo realizando trabajos propios del sector para la principal

ver [Convenio Comercio Calzado. Badajoz 2018-2020](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.